



## CONCURSO MUJERES JÓVENES TALENTO MEDELLÍN 2022

### INFORME DE VALORACIÓN

#### CATEGORÍA JUNIOR

(16 de noviembre de 2022)

1. La Secretaría de las Mujeres, en virtud de la resolución N° 202250084207 publicó el día 19 de julio de 2022 la décimo novena edición del **Concurso Mujeres Jóvenes Talento Medellín**, dentro del cual se encuentra la categoría junior para exaltar las ciudadanías de las mujeres, cuyo objetivo es *“Reconocer a las mujeres jóvenes de la ciudad por su talento, representado en acciones, aptitudes y actitudes vinculadas con la movilización social, participación, representación e incidencia en ámbitos relacionados con sus intereses, expectativas e identidades juveniles, en distintos ámbitos donde viven en pleno la ciudadanía de las mujeres”*.
2. **INSCRIPCIONES RECIBIDAS:** el **21 de septiembre de 2022** a las **05:00 pm**. Cerró la Convocatoria en la línea de participación **Concurso Mujeres Jóvenes Talento Medellín 2022** con el número total de inscripciones referidas a continuación:

CATEGORÍA	PROPUESTAS INSCRITAS
Concurso Mujeres Jóvenes Talento categoría Junior	Once (11) Inscripciones

3. El día **22 de septiembre de 2022** la Secretaría de las mujeres publicó el primer informe de inscritas. El **23 de septiembre** se publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos que dio cuenta de las subsanaciones necesarias, que podían realizarse hasta el **26 de septiembre** y el **28 de septiembre de 2022** se publicó el informe final de verificación de documentos administrativos y técnicos, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:

CATEGORÍA	En estudio	Rechazadas
	Propuestas que quedaron habilitadas para la valoración de	Propuestas que resultaron rechazadas.



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

	los jurados y juradas	
Junior	Cinco (5) inscripciones	Seis (6) inscripciones

**4. Proceso de selección del equipo de juradas y jurados:** mediante Resolución N° 202250096619 se nombró el equipo de juradas y jurados de la décimo novena edición del Concurso Mujeres Jóvenes Talento Medellín, 2022.

**5. Proceso de valoración.** Este se llevó a cabo a partir de dos momentos, el primero de valoración individual y el segundo de tipo deliberativo en el que el equipo dio su concepto final respecto a los perfiles valorados y dio su recomendación para la asignación del reconocimiento. El equipo de juradas que valoró el perfil de las inscritas a la categoría junior lo hizo a razón de los criterios contemplados en los lineamientos de la convocatoria que son los siguientes criterios:

**Categoría Junior:**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>	<b>Documentos Técnicos Valorados</b>	<b>Valor</b>
Perfil y experiencia de vida	Características y condiciones de la biografía de la joven, contexto, motivaciones, desarrollo de proyectos, logros, entre otros	-Hoja de vida -Video de presentación -Evidencias	30 %
Autorreconocimiento	Presentación de sí misma como mujer y joven talento (valores, aptitudes, actitudes para construir y preservar el talento: disciplina, voluntad, persistencia, capacidad de aprendizaje)	-Hoja de vida -Video de presentación -Evidencias	30%
Desarrollo del talento en la categoría que se inscribe.	Aportes del talento al desarrollo de la categoría: apropiación, manejo de elementos y características propias del talento, empoderamiento juvenil, proyecciones a futuro alrededor de su talento.	-Hoja de vida -Video de presentación -Evidencias	40%



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>
--------------	-------------

## 6. Resultados de la Valoración

De acuerdo con los lineamientos del Concurso Mujeres Jóvenes Talento Medellín 2022, las inscritas deben tener en cuenta que los estímulos se entregarán a las mujeres que seleccione el equipo de juradas y jurados en el encuentro deliberativo. Se verificará que estas no presenten ninguna inhabilidad, impedimento o incompatibilidad de acuerdo a las disposiciones legales. En el caso que sobre alguna de las participantes recaiga una inhabilidad e incompatibilidad, el estímulo se otorgará a la inscrita que siga en puntaje.

### Perfiles valorados en la Categoría Junior:

N°	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
1	913-1-001	Mariana Ospina	1027801453
2	913-1-004	Mariana Vanegas Pulgarín	1027801094
3	913-1-006	Juackeline Acevedo Gastelbondo	1032011296
4	913-1-008	Maria Alejandra Vargas Duque	1025886074
5	913-1-012	Ariana Sayri Bonilla Torres	1034288059

### 6.2. Resultados de la deliberación:

En consenso del equipo de Juradas y jurados se recomienda entregar este reconocimiento a:



**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CONCEPTO FINAL
913-1-008	MARIA ALEJANDRA VARGAS DUQUE	1025886074	Como exaltación a su participación activa y una experiencia de vida que demuestra bagaje para aportar positivamente a las comunidades en las que desarrolla su labor. Desde su autoreconocimiento inspira a las demás jóvenes y se proyecta a futuro como lideresa social. Con su talento aporta a la transformación, al tejido social, al medio ambiente, la diversidad, la salud sexual, las mujeres y a la integridad de ser ciudadana.

Lo anterior fue de acuerdo al acta de deliberación del día 31 de octubre de 2022 y que hace parte integral del presente informe.

7. La Secretaría de las Mujeres de la Alcaldía de Medellín, otorga un incentivo económico de (\$9.000.000) nueve millones de pesos, sujetos a las retenciones de ley. Siguiendo la normativa y de acuerdo con la vigencia fiscal, anualmente entregará a cada mujer reconocida un estímulo según se estipula en los lineamientos.
8. El estímulo se adjudicará mediante un plan turístico con destino nacional o internacional adquirido durante la vigencia fiscal (hasta el 30 de noviembre de 2022), que puede ser realizado en la vigencia del año siguiente 2023. En caso de que este destino sea fuera del país, todos los gastos relacionados con visas y pasaportes se excluyen del estímulo, es decir, corren por cuenta de la adjudicataria del mismo.
9. Se debe tener en cuenta que, para la categoría Junior por tratarse de menores de edad, la joven reconocida debe estar acompañada y representada en todo



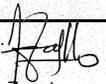
**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
**Ciencia, Tecnología e Innovación**

momento por su tutor legal, quien deberá hacerse cargo de procedimientos y trámites según los requerimientos de la Secretaría de las Mujeres.

10. Se le informa a las inscritas que cuentan con plazo de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo reconocimientomujeres@medellin.gov.co Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales, más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Mujeres acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

**EQUIPO RECONOCIMIENTO A LOS LIDERAZGOS DE LAS MUJERES DE MEDELLÍN 2022**

**LIDA MARIA CASTAÑO LONDOÑO**  
Subsecretaría de Transversalización  
**SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

Elaboró: Adela Ortega Palacio Cindy Ortega Salazar Contratistas  	Revisó: Albeny Sepúlveda Higuera Líder de Proyecto 	Aprobó: Jessica Zapata Abogada Contratista 
--	--	---

ME  
DE  
LLÍN